



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2015, acordó la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero: Suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, del día 3 noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre bienes inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
1.03	Todos los procedimientos de gestión.
1.04	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.
1.01	Todos los procedimientos de recaudación en periodo ejecutivo.
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.
1.09	Inspección tributaria

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
1.03	Todos los procedimientos de gestión.
1.04	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en periodo ejecutivo.
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión.
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios.
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en periodo ejecutivo.
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

d) Tributos no señalados en las letras a), b) y c) y demás ingresos de derecho público:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en periodo ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad.
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido.
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable.

Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del OAPGT para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos de acuerdos dictados por ellos".

Navahermosa 16 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 9546